

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA MODALIDAD PASS/FAIL (P/F)

El proceso de asignación de P/F no representará un aumento en las responsabilidades de los docentes como, por ejemplo, requerirle a cada profesor que tenga conocimiento que el estudiante ha solicitado este tipo de información o qué curso un estudiante lo aprueba con C o D. Cada programa académico ya ha definido qué cursos se aprueban con C o con D y la Oficina del Registrador identifica al final de cada semestre estas condiciones. Por lo tanto, el profesor seguirá adjudicando la calificación final como lo ha hecho siempre; la única diferencia será que, para aquellos estudiantes que escojan P/F, lo que se trasladará a la transcripción de créditos será si el curso se considera aprobado o no, en lugar de la nota. El estudiante debe tener en cuenta lo siguiente:

- El Reglamento para el Licenciamiento de Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico del Consejo de Educación de Puerto Rico establece en el artículo 15.3 que “En los programas cuyo objetivo sea preparar al egresado para el ejercicio de profesión u ocupación reglamentada por ley en Puerto Rico, se evidencia que los egresados habrán completado los requisitos académicos necesarios para ser elegibles para admisión a los exámenes de reválida de la profesión u ocupación, o a recibir la credencial correspondiente.”
- La aprobación de cursos con una nota de P puede tener consecuencias en su futura carrera académica y profesional; por lo tanto, la decisión de cambiarse a la modalidad P/F debe de hacerse teniendo muy en cuenta sus planes futuros, por ejemplo:
 - Estudiantes que están siguiendo el Programa de Preparación de Maestros deben tener buenas calificaciones (A, B, C) en ciertos cursos para poder alcanzar el promedio mínimo requerido por el Departamento de Educación, por lo que deben de ejercer mucha cautela al cambiarse a la modalidad P/F.
 - Estudiantes que aplican a las escuelas de medicina necesitan buen promedio para el "ranking" para ser admitidos, tanto en la UPR como en muchas universidades de los Estados Unidos. Estos estudiantes deben informarse bien en cuanto a los requisitos de admisión a esos programas antes de tomar una decisión.
 - Existen secuencias curriculares y concentraciones menores en el RUM que requieren que ciertos cursos se aprueben con C o más. Estudiantes que están en una de esas secuencias o concentraciones deben tomar esto en cuenta si desean continuar en las mismas.
 - Estudiantes subgraduados (con “Permiso Especial”) de otras unidades o instituciones tomando cursos en el RUM, deben consultar con la Institución de Procedencia en cuanto a la deseabilidad o no de tomar uno o dos cursos en la modalidad P/F y las posibles consecuencias académicas de acogerse a esta nueva modalidad.
- Explicación breve sobre el efecto de “Pass” en el promedio (GPA general, GPA de especialidad) del estudiante:
 - Todo curso aprobado con P, para todas las evaluaciones académicas en el RUM, tales como pre-requisitos de cursos y evaluaciones de currículo, cuenta como aprobado en el programa que el estudiante se encuentra actualmente matriculado.
 - Todo curso aprobado con P, para los efectos de asistencia económica, exenciones de matrícula y evaluación de progreso académico, los créditos cuentan como créditos aprobados, pero no para los puntos de honor (no para GPA).
 - Todo curso aprobado con P, no se considerará para calcular los promedios del estudiante (GPA).
 - Se aplicarán las Guías para autorizar la repetición de cursos aprobados con C (<https://www.uprm.edu/asuntosacademicos/wp-content/uploads/sites/45/2020/10/GUIA%CC%81AS-REPETICIO%CC%81N-CURSOS-C.pdf>) a los cursos que sean aprobados con Pass este semestre (primer semestre 2021-2022) y se deseen repetir.
 - Notas de F en un curso P/F cuentan en el expediente académico del estudiante, y se usa en el cálculo del promedio, igual que cualquier otra F en un curso regular. Los efectos en cuanto a asistencia económica y progreso académico son iguales a los de una F “regular”.
- Una vez asignada la nota final, la decisión del estudiante de cambiarse (o no) a la modalidad P/F **no** es reversible ni apelable al Decanato de Asuntos Académicos ni al Comité de Apelación de Calificaciones del RUM.
- Los estudiantes que reciben los beneficios de atletas, veteranos, rehabilitación vocacional, becas privadas, entre otros, se les recomienda que antes de acogerse a la modalidad P/F consulten con la agencia pertinente sobre su situación en particular.